



EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **0800131200012018-00021-00** (Rad. Fiscalía 2017-02119 E.D.), siendo afectado **GINA VÉLEZ FLOREZ Y OTROS** dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 14 de Noviembre de 2018, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **ADMITIÓ LA DEMANDA** de la acción de extinción de dominio de fecha 25 de Julio de 2018 en donde resulto afectado el siguiente bien:

DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:

CLASE	INMUEBLE RURAL
MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-129880
REFERENCIA CATASTRAL	NO
ESCRITURA PUBLICA	2826 DEL 12 DE OCT DE 1993, NOTARIA 2 DE CARTAGENA
DIRECCIÓN	LOTE EN ARJONA
BARRIO	N/A
VEREDA	ARJONA
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
PROPIETARIO	VARGAS VELEZ EN C
QUIENES TRANSFIEREN	JOSÉ ORLANDO HERRERA LOZANO C.C 14.198.348 LILA ESTHER TORRADO ALFARO C.C 40.795.666
DESCRIPCIÓN	10 HECTÁREAS CONFORME A ESCRITURAS 2826
VALOR	\$ 800,000,000

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se



encuentren los bienes, hoy veintiséis (26) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 26 de Noviembre de 2018, siendo las Ocho de la mañana (8:00 A.M) Y SE DESFIJA EL 30 de Noviembre de 2018, siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


JORGE MANUEL MARÍN ANGUILA
Secretario